

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx percibieron, en virtud de autorización para el año 2021 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siguiendo el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones de este órgano colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

La Presidenta del CJEx no figura incluida en dicha autorización como perceptora de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos.

ASISTENCIA A REUNIONES DE LA XVIII COMISIÓN EJECUTIVA DURANTE 2021

PERCEPTOR	IMPORTE
ISMAEL PÉREZ FRANCO	650,00 €
GERMÁN MONTERO PANIAGUA	586,40 €
LAURA TORO ALMIRANTE	658,16 €
ELENA RONCERO PÉREZ	585,00 €
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ	753,40 €
RAÚL SANCHO DURÁN	524,64 €
MARIANA COUTO DE AZEVEDO E SILVA	715,00 €
MARTA SANTISTEBAN LINARES	280,02 €
TOTAL	4.752,62 €